DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 216/2021

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 38/2021 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG CAPSULA" – AMPARO JUDICIAL - ID Nº 398.768 – SIMESE 74.552/21.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con intención de compra.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 18/06/2021

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2030/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 24/05/2021,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con intención de compra, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 38/21 "ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG CAPSULA" – AMPARO JUDICIAL - ID Nº 398.768.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC. , con verificación de UTA. P/ dictamen 24/06/21	Vto. Bo.: *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ MSP BS - DOC
FECHA: 18 JUN. 2021 HORA: 09:39
74552/21 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 74552 - / 2021

Fecha de Doc.: 24/05/2021 - Hora: 08:55

REFERENCIA: Simese

Remitente: VICTOR JOSE YAHARI, JUEZ

Dependencia: PODER JUDICIAL

CARLOS RAMON AYALA GOMEZ C/ MSPBS S/ AMPARO.

Recibio: VICTOR CABALLERO

Entrada NOTA DGGIES 2030/21 SOLICITUD DE ADQUISICION DE LENALIDOMINA PARA CARLOS RAMON AYALA - AMPARO JUDICIAL

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-05-24 Hora: 11:34

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2030 /2021
SIMESE N° 74552/2021

Asunción, 24 de Mayo de 2021

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 703/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **LENALIDOMINA 25 MG**, según Amparo Constitucional a favor de Sr. Carlos Ramon Ayala con CI N° 2.174.536.

Dicho medicamento no forma parte del *Listado de Medicamentos Esenciales* de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 322.024.056.- (Guaraníes trescientos veinte y dos millones veinte y cuatro mil cincuenta y seis) IVA incluido.**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	LENALIDOMINA 25 MG CAPSULAS	6 (SEIS) CAJAS	53.670.676	322.024.056
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**322.024.056**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DA/DC/SA/LS

E.C. Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil - Tele Fax (595.21) 2374401
Asunción- Paraguay

RECIBIDO 24-05-2021 DGAF 74552 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
24 MAYO 2021 HORA: 14:10
74552/21 FIRMA:

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°703/ 2021
S.I.M.E.S.E. N° 74552/2021

A: **LIC OSCAR NOLDIN , Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. Patricia Luraschi, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **Solicitud de adquisición de Lenalidomina 25 mg comprimido para Carlos Ramón Ayala con CIN° 2.174.536 AMPARO JUDICIAL –URGENTE**

FECHA: **19 de Mayo de 2021**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia **al MEMORANDUM A.J DGGIES N° 213/2021** que remite copia de **Sentencia Definitiva N° 245 de fecha 27 de Mayo del 2021** , relacionado al "**AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR CARLOS RAMÓN AYALA GÓMEZ CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", que dispone como medida de urgencia hacer lugar al **Amparo promovido por SR CARLOS RAMÓN AYALA GÓMEZ , con C.I. N° 2.174.536** y dispone que las partes condenadas le provean de manera urgente el medicamento denominado **LENOLIDOMINA 25 MG COMPRIMIDO, 1 (una) caja por mes durante 6 meses , 6 cajas en total en una compra única o en su efecto la compra prorrateada cada mes dentro de los primeros cinco días, a fin que el paciente reciba y continúe con su tratamiento en el Hospital Nacional.**

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, no se cuenta con antecedentes de compra del mismo, siendo necesaria la adquisición para el paciente mencionado por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la adquisición **12 (doce) CAJAS DE LENOLIDOMINA 25 MG COMPRIMIDO** según indicación médica **de la Dra. Luz M Nergri con Reg Prof 6211** , Hematóloga del Hospital Nacional.

El costo de referencial de cada caja de **LENOLIDOMINA 25 MG COMPRIMIDO** es de **Gs 53.670.676 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Setenta y Seis) IVA incluido** tiendo del precio de venta al público que figuran en la Revista Polimed del mes de Abril de 2021 y precios de compras con antecedente de adquisición en el Portal de la DNCP, siendo el costo total por los **6 (seis) cajas** solicitadas **Gs. 322.024.056 (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones Veinticuatro Mil Cincuenta y Seis) IVA incluido**, las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Dr. Dennis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatorias con relación al pedido.

Atentamente.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 17/05/21 Simese Nº: 74552
Hora: 11:48 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE LENOLIDOMINA 25 MG COMPRIMIDO – PARA CARLOS RAMÓN AYALA GÓMEZ con C.I. N° 2.174.536 – AMPARO CONTITUCIONAL – URGENTE"

II - Planilla de Pedido

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl. (Caja)	Monto Total Iva Incl.
1	51201809-9999	LENOLIDOMINA	25 mg	capsula	Unidad	capsula	06	53.670.676	322.024.056

III - Planilla de Costo Promedio

DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	IPS ID 367573	IPS ID 352118	REVISTA POLIMED ABRIL 2021	PROMEDIO DE COSTO
LENOLIDOMINA	25 mg	capsula	43.949.514	46.962.216	70.100.000	53.670.676

Dra. Patricia Luraschi Ortiz
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

IV- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC**: A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario**: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato**: Cerrado.
4. **Vigencia del Contrato**: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar**: **Gs. 322.024.056 (Guaraníes Trescientos Veintidós Millones Veinticuatro Mil Cincuenta y Seis) IVA incluido**
6. **Administrador del contrato**: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
7. **Suscriptor del Contrato**: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
8. **Comisión Evaluadora de Ofertas**: Propuestos por la dependencia solicitante.
9. **Sistema de Adjudicación**: Por el total de lo solicitado
10. **Documentos a ser Requeridos:**

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

j) Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

Los productos monoclonales deberán presentar:

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

11-**Vencimiento:** El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

- ✓ Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

V- DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.
d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
f) Condiciones de Calidad:
g) Folletos y Catálogos.
h) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12 - OFERTAS ALTERNATIVAS: No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

13 - PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas

14- PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 3% del monto total ofertado.

15- VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 (ciento cincuenta) días.

16- DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSPBS donde indique la orden de compra.
c) Las órdenes de compra serán emitidas por la DIGGIES
d) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Dra. Patricia Luraschi Pasi
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

✓ **Inspecciones y pruebas:**

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**

Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

- ✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

17- PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

Dra. Patricia Lufaschi Pari
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Sello y Firma

LEDERPAX — WYETH LEDERLE
Eritromicina
Antibiótico
• Epid. toallas x 30 sobres. 06/01/06 86.900

LEDERSPAN — WYETH LEDERLE
Triamcinolona
Antiflamatorio-Antialérgico-antirreumático
• 5mg. x 1 amp. iny. x 2 mL. 06/01/06 56.595

LEEFLOX — DALLAS
Levofloxacina
• 750mg. x caja x 10 comp. rec. 07/10/11 102.600
• 500mg. x caja x 10 comp. rec. 28/10/11 81.000

LEFLUNOMIDA AC 20mg — QINFARM
Leflunomida
Inmunosupresor
• Caja x 30 tabletas rec. 21/12/12 183.750

LEFLUNOMIDA — CIPLA
Leflunomida
Inmunosupresor
• 20mg. Cipla tab. rec. caja x 30 21/11/08 161.700

LEFLUNOMIDA 20mg. NATRODALE — DALLAS
Leflunomida
Inmunosupresor
• Caja x 10 comp. rec. 30/11/18 147.000
• Caja x 30 comp. rec. 30/11/18 399.000

LEFLUNOMIDA 20mg. PROSALUD — PROSALUD
Leflunomida
Inmunosupresor
• Caja x 30 comp. rec. 30/11/18 264.512

LEFLUX — QUIMFA
Leflunomida
Inmunosupresor
• 20mg. Caja x 30 comp. rec. 12/09/14 101.609

LEPROFEN — KAMPEL /ETICOS
Anastrozol
Inhibidor de la aromatasa
• Caja x 30 comp. rec. 24/11/06 493.640

LEMTRADA — SANOFI
Alemtuzumab
Tratamiento de esclerosis múltiple remitente recurrente
• Caja x 1 vial x 2mL x 1,2mL de sol. x 10mg/mL (12mg de alemtuzumad) 02/08/19 99.500.000

LENALIDOMIDA LKM — LKM
Lenalidomida
Tratamiento mieloma multiple
• 25mg. Caja x 21 caps. duras. 25/09/15 67.740.840
• 25mg.Caja blister x 10 cáps. 29/01/16 32.000.000
• 10mg. Caja x 21 caps. duras. 19/11/15 61.700.000
• 5mg. Caja x 21 caps. 02/10/20 52.369.050

LENALIDOMIDA — TARGET
Lenalidomida
Tratamiento mieloma multiple
• 10mg. Caja x 21 caps. 28/06/19 80.000.000
• 25mg Caja x 21 caps. 28/06/19 86.000.000

LENALIDONAMIDA — EUROQUIMICA
Lenalidomida
Tratamiento mieloma multiple
• 10mg.Caja x 30 cáps. 22/01/16 90.000.000
• 25mg. Caja x 10 cáps. 11/03/16 32.000.000

LENALIDOMIDA BAUEL TOP — BAUEL TOP
Lenalidomida
Tratamiento mieloma multiple
• 10mg. Caja x 21 caps. 30/11/18 67.300.000
• 25mg. Caja x 21 caps. 30/11/18 70.100.000

LENALIDONAMIDA TUTEUR — KHAIRI
Lenalidomida
Tratamiento mieloma multiple
• 5mg.Caja x 21 cáps. duras 31/08/18 59.000.000
• 10mg.Caja x 21 cáps. duras 31/08/18 67.000.000
• 15mg.Caja x 21 cáps. duras 31/08/18 70.000.000
• 25mg.Caja x 21 cáps. duras 31/08/18 75.000.000

LEODRIN — WETR / ABBOTT LABORATORIOS
Risedronato sódico trihidrato
Tratamiento de la osteoporosis
• 75mg. x 5 comp. rec. 15/09/08 124.751
• 75mg. cáps. blandas caja x 5 27/02/09 110.775

LEVAL 500 mg — DISFAR
Levetiracetam
Tratamiento de crisis convulsivas
• 1000mg. Caja x 30 comp. rec. 13/11/20 210.000
• 500mg. Caja x 30 comp. rec. 13/11/20 135.000
• Frasco x 300 mL. + jeringa dosificadora 13/11/20 230.000

LEPTICO — EUROFARMA
Lamotrigine
Antiepiléptica, anticonvulsivo
• 25 mg. Caja x 30 comp. 06/11/20 102.000
• 50 mg. Caja x 30 comp. 30/12/20 161.296
• 100 mg. Caja x 30 comp. 30/12/20 256.756

LEPRID 7.5mg — LKM
Acetato de leuprolide
Agonista LHRH
• Caja x 1 fco. amp. + solv. 06/01/17 2.650.000

LERCADIP — CADOR PY
Lercanidipina clorhidrato
Antihipertensivo calcioantagonista
• 10mg. Caja x 30 comp. rec. 12/02/21 112.000
• 20mg. Caja x 30 comp. rec. 12/02/21 149.000

LERCANIN — SCAVONE HNOS.
Lercanidipina clorhidrato
Antihipertensivo calcioantagonista
• 10mg. Caja x 30 comp. rec. 29/01/21 90.000
• 20mg. Caja x 30 comp. rec. 29/01/21 100.000

LERCATEN — QUIMFA
Hidrocloruro de lercandipina
Antihipertensivo calcioantagonista
• 10mg. Caja x 30 Comp. rec. 08/11/13 84.000
• 20mg. Caja x 30 Comp. rec. 08/11/13 105.000

LEROGIN — ABBOTT LABORATORIOS
Gestodeno, etinil estradiol (ME)
Anticonceptivo
• Caja x 21 grag. 24/02/12 52.000
• 20mg. x 21 comp. rec. 28/06/13 52.000

LESMIN — EMPA - COMFAR
Mebendazol, tiabendazol
Antihelmíntico
• Caja x 6 comp. 13/12/19 18.000
• Susp. fco. x 30 mL. 13/12/19 19.650

LESMINA — EMPA - COMFAR
Albendazol
Antiparasitario de amplio espectro.
• Caja x 5 comp. rec. 07/02/19 33.400
• Susp. Caja x 5 fcos. x 10mL. 14/11/14 26.750

LESMIN T — EMPA - COMFAR
Mebendazol (ME), Tiabendazol, Tinidazole
Antibacteriano antihelmíntico
• Caja x 6 comp. rec 13/12/19 24.500
• Susp. fco. x 30 mL. 13/12/19 24.500

LETEX — HEISECKE
Meloxicam
Antirreumático, Antiinflamatorio
• 15mg. x 10 comp. 07/01/08 28.700
• 15mg. x 20 comp. 30/12/15 60.800

LETICINA DE SOJA DIABETES — LOE
Leticina de Soja
Suplemento dietario
• Caja x30 cáps. blan. 30/10/20 40.000

LETEX PLUS — HEISECKE
Meloxicam, Pridinol Mesilato
Analgésico, Antiinflamatorio, Relajante muscular.
• Caja x 20 comp. 19/02/16 42.800

LETROZ — LIBRA
Letrozole
Antiestrógeno
• Caja x 30 comp. rec. 09/02/18 1.650.000

LETROZOL — BIOTENG
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. caja x 10 comp. rec. 25/01/19 633.907
• 2,5mg. caja x 30 comp. rec. 22/02/19 1.800.000

LETROZOL — IMEDIC
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. x 30 comp.rec. 27/05/16 1.209.829

LETROZOL — PROSALUD
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. Varifarma comp.rec.caja x30 30/11/18 1.582.000

LETROZOL 2,5mg — TARGET
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. x 30 comp.rec. 28/06/19 1.400.000

LETROZOL 2,5mg BIOTENG — BIOTENG
Letrozol
Antiestrógeno
• Caja x 30 comp. rec. 22/02/19 1.800.000

LETROZOL 2,5mg SEVEN — SEVEN PHARMA PY
Letrozol
Antiestrógeno
• Caja x 30 table. rec. 29/08/19 2.211.000

LETROZOL INTAS 2,5 — INNOVAPHARMA
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. Caja x 30 tablet. rec. 16/03/18 1.380.000

LETROZOL MICROSULES — EL ALAMO
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. Varifarma comp.rec.caja x 30 16/05/08 871.763

LETROZOL SUNTEC 2,5Mg — INDUFAR
Letrozol
Antiestrógeno
• Caja x 30 comp. rev. 10/04/15 1.500.000

LETROZOL TUTEUR — KHAIRI
Letrozol
Antiestrógeno
• 2,5mg. Caja x 30 comp.rec. 30/06/17 620.000

LEUCOCALCIN — KAMPEL
Leucovorina calcica
Citostático
• 50mg. amp. iny. 06/01/06 109.967

LEUCOCALCIN — LKM
Leucovorina calcica
Citostático
• 15mg Caja x 10 comp. 25/01/19 235.620
• 50mg. Caja 1 fco. amp. 18/12/15 161.000

LEUCOVORIN — LIBRA
Leucovorina
Citostático
• 15mg. x 10 comp. 06/01/06 465.743
• 50mg. polvo liof x 1 vial 06/01/06 271.682

LEUCOVORINA — DF/SIDUS
Leucovorina calcica
Antídoto de la toxicidad de los antifolicos
• 50mg. x 1 fco. amp. 06/01/06 137.550
• 15mg. x 10 comp. 06/01/06 107.830

LEUCOVORINA — FARMACO
Leucovorina calcica
Antiolato de la toxicidad de los antifolicos
• 15mg. FU x 1 comp. 06/01/06 389.550
• 50mg. FU polvo x 1 vial 28/01/11 132.825

LEUCOVORINA — FAPASA
Leucovorina calcica
Citostático
• 15mg. x 10 comp. 10/12/10 299.000

LEUCOVORINA — FUSA
Leucovorina calcica
Antídoto de la toxicidad de los antifolicos
• 25mg. x 1 fco. amp. x 5 mL 06/01/06 166.845
• 15mg. x 10 comp. 06/01/06 367.500
• 50mg. x 1 fco. amp. x 5 mL 06/01/06 231.000

LEUCOVORINA CALCICA 50mg/mL TUTEUR — KHAIRI
Leucovorina
Antídoto de la toxicidad de los antifolicos
• Caja x 1 fco. amp. x 5mL 19/05/17 350.000

LEUCOVORINA CALCICA 50MG FAPASA — FAPASA
Leucovorina calcica
Citostático
• Caja x 1 fco. amp. +1 amp. solv. x 5mL 01/11/19 99.041

LEUKOKINE — LIBRA
Filgrastim
Antineoplásicos e inmunomoduladores
• 300mg. x 1 amp. x 1 mL. 06/01/06 1.425.270

LEUKALER — ETICOS

d sobre las células hematopoyéticas
n la médula ósea e hipometilación del

co. amp. 04/12/15 6.902.172
OLIMED PARAGUAY

Monoclonal
Caja x 1 vial de polv. liof. p/ infusión
sa iny. 19/06/20 9.195.000
PROSALUD

o de sodio
rapia
000 mL 30/11/18 66.500
PROSALUD

sodio, cloruro de potasio
rapia
000 mL 30/11/18 74.600
SIDUS/MERCK SHARP & DOHME

sivo
Caja 30 comp. 06/01/06 40.950
Caja 30 comp. 07/04/17 72.000
Caja 30 comp. 06/01/06 90.300
LP BIOTENG

oteína
energetico
ainilla Lata x 400g. 26/04/19 390.000
HP BIOTENG

oteína
energetico
ainilla Lata x 400g. 10/05/19 390.000
CASSANELLO

o sulfato cinc ascórbico ácido beta
obre sulfato magnesio sulfato cobal-
alfa tocoferol
0 cápsulas 08/05/06 40.950
0 cápsulas 08/05/06 20.475
N.F. CASSANELLO

, Vitamica E
0 cáps. 15/06/12 30.146
0 cáps. 29/06/12 59.018
S BAUSCH & LOMB

opropilbiguanida poloxamina hidroxi-
nato
ra humectacionde lentes de contacto
ntes de cont blandas x120mL.
19/06/08 55.000
ntes de cont blandas x240mL.
19/06/08 82.000
ntes de cont blandas x355mL.
19/06/08 99.000
ntes de cont blandas x500mL.
19/06/08 110.000
/L.C. blandas x 8 mL 19/06/08 39.000
LOE

a
iante
x 30 26/08/16 46.666
IDA IMEDIC

la
o oral
g. Caja x 30 comp. 18/12/15 52.500
Caja x 30 comp. 18/12/15 63.000
L ETICOS

dasa, fosfato monobasico de sodio
sustitucion enzimatica con enfermedad
leficit de alfa- galactosidasa
f.caja x1 fco.amp.x 3,5mL.
27/11/20 33.397.000
GRAMON

il salicilico, Hidroxido de aluminio
or de cabeza por excesos de alcohol
cesos alimenticios y de tabaco.
hibidor 10 blister x 4 comp.
25/01/19 52.500
hibidor 25 blister x 4 comp.
24/05/19 125.000
VYT FARMA

il salicilico, paracetamol
or de cabeza
l comp. bicapa 24/01/20 7.500
COMFAR

rilo
o
Caja x 18 sobres x 3g.06/04/18 63.250
Caja x 18 sobres x 3g.15/03/19 68.400
TRANS RESVERATROL 250mg. THE
HOPPE VICOR

Trasn resveratrol, extracto de uva
Antioxidante, Cardiovascular
• Fco. x 60 caps. 20/10/17 191.000
RESFIDOL DALLAS

Cloruro de sodio cloruro de benzalconio
Descongestivo antiséptico nasal
• Gotas nasales x 15 mL. 06/01/06 14.175
RESFRIOLIN BRITISH PHARMA

Guaifenesina clorfeniramina eucaliptol teofilina gomenol dextrometorfano ascórbico ácido dipirona
Antigripal
• Caja x 12 cáps. 06/01/06 16.275
RESFRIOLIN C/VIT C BRITISH PHARMA

Guaifenesina clorfeniramina eucaliptol teofilina gomenol dextrometorfano ascórbico ácido dipirona
Antigripal
• Jarabe x 120 mL. 06/01/06 16.275
RESISVIR 600 LKM

Darunavir
Inhibidor de la proteasa
• Fco. x 60 comp. rec. 08/09/17 4.900.000
REPALGINA ETICOS

Repalgina
Antidiabetico oral
• 0,5mg. x 30 comp. 06/01/06 73.500
• 1mg. x 30 comp. 06/01/06 81.375
• 2mg. x 30 comp. 06/01/06 94.500
RESPIREN LASCA

Cecropia adenopus hedera helix
Expectorante de origen natural
• Caja x fco. x 120 mL. jarabe 21/05/20 31.615
RESPIRAN ETICOS

Salbutamol
Antiasmático-broncodilatador
• Aerosol caja x 1 env. x 200 inhalaciones x 10mL c/ valv. dosif. y adaptador oral 29/11/19 32.350
• Gotas p/nebulizar x 15 mL. 08/05/15 25.200
• Jarabe x 125 mL. 06/01/06 23.625
RESPIRAN DUO ETICOS

Sulfato de salbutamol, dipropionato de dibeclometasona
Antiasmático-broncodilatador-antiinflamatorio bronquial
• Aerosol caja x 1 envase x 10 mL. (200 inhalaciones) con valvula dosificadora y adaptador oral 05/03/21 61.000
RESPIRAN PLUS ETICOS

Salbutamol+guaifenesina
Expectorante-broncodilatador
• Jarabe x 125 mL. 06/01/06 24.150
RESTALER N.F DOMEC

Fexofenadina
Antialérgico
• 60mg. comp. caja x 10 06/01/06 19.530
• 120mg. x 10 comp. 06/01/06 34.125
RESTALER D DOMEC

Clorhidrato de fexofenadina, pseudoefedrina
Antialérgico descongestivo
• Comp. rec. caja x 10 24/04/09 27.380
RESTALER GRIP NF DOMEC

Fexofenadina pseudoefedrina paracetamol
Antialérgico antifebril descongestivo
• Caja x 10 comp. 06/01/06 23.069
• Caja x 48 comp. 06/01/06 90.725
RESTINIL © VYT FARMA

Remifentanilo
Analgésico opiaceo
• 2mg.polvo liof.p/iny.caja x 5fco. amp. 18/01/08 459.495
• 5mg.polvo liof.p/iny.caja x 5fco. amp. 18/01/08 845.000
RESTROL INDUFAR

Resveratrol
Antioxidante
• 20mg Fco. x 60 cáps. 29/11/13 60.000
• 40mg Fco. x 60 cáps. 14/11/14 100.000
• 100mg Fco. x 60 cáps. 12/12/14 130.000
• 250mg Fco. x 60 cáps. 21/10/16 180.000
RESVERADERM PLUS BELLASALUD

Ascophyllum nodosum, vitis vinifera L.
Retrasar el ritmo del envejecimiento, para todo tipo de piel.
• Caja x 60 caps. 27/10/17 228.000
RESVERAX MEGALABS

Resveratrol
Antioxidante, crema facial anti-age
• Frasco airless x 30 g. 26/06/17 149.000
RETACNYL GALDERMA - LOE

Retinoico ácido
Inhibidor del fotoenvejecimiento cutáneo, coadyuvante ene el tratamiento del acné vulgar.
• Crema 0,025 % crema x 30 gr. 06/01/06 135.000
• Crema 0,05 % crema x 30 gr. 30/10/20 161.700
RETEBEM RONTAG

Oxibutinina
Anticolinérgico antiespasmódico
• Caja x 20 comp. 06/01/06 35.117
REUMAPAS PASTEUR

Prednisona + ácido acetil salicilico
Antirreumático
• Caja x 20 comp. 06/01/06 10.584
REUMA DICLOFEN CATEDRAL

Diclofenac sodico, pridinol mesilato
Antirreumatico antiinflamatorio miorelajante
• Caja x 20 comp. rec. 26/08/16 52.500
REUMA CURA CIENTIFICA RAGUSA

Diclofenac sodico, citrato de orfenadrina
Antirreumatico antiinflamatorio miorelajante
• Caja x 20 comp. rec. 27/08/18 37.500
REUMA CURA CREMA CIENTIFICA RAGUSA

Salicilato de metilo, mentol
Analgésico antiinflamatorio
• Caja x 1 pomo laminado x 40g. 10/08/18 35.000
REVERTRIX 5 MEDICINE

Olanzapina
Antipsicótico
• Caja x 30 comp. rec. 24/07/20 101.000
REVERTRIX 10 MEDICINE

Olanzapina
• Caja x 30 comp. rec. 24/07/20 186.000
REUMOL AE EMPRENDEDORES

Acido salicilico (ME) Alcanfor
Analgésico antiinflamatorio
• Crema Topica x 45 gr. 03/06/11 26.933
REVIXL 20 GADOR

Plerixafor
Inmunoestimulantes
• Envase c/ 1 fco. amp. c/ 1,2mL. de sol. inyec. 12/07/19 49.000.000
REVLIMID FAPASA

Lenalidomida
Tratamiento mieloma multiple
• 5mg. x 21 cáps. 16/04/10 56.175.000
• 10mg. x 21 cáps. 18/12/20 77.746.095
• 15mg. x 21 cáps. 18/12/20 80.720.500
• 25mg. x 21 cáps. 02/11/18 73.717.350
REXALGAN IMEG

Diclofenac potasico
Antiinflamatorio
• Caja x 20 comp. gastroprotegidos 22/11/13 19.520
• Caja x 3 amp. x 3mL. 22/11/13 15.000
REXALGAN GEL IMEG

Diclofenac Dietilamina
• Gel pomo x 20g. 22/11/13 14.000
REXALGAN BIOTIC IMEG

Diclofenac potasico Amoxicilina
Antiinflamatorio
• Caja x 10 comp. rec. 22/11/13 31.500
REXALGAN COMPLEX IMEG

Diclofenac dexametasona clanocobalamina
Analgésico antiinflamatorio miorelajante
• Caja x 20 comp. rec. 27/06/14 32.700
REXALGAN GESIC IMEG

Lisina clonixinato diclofenac
Analgésico potenciado antipirético antiinflamatorio
• 3 amp. iny. x 3 mL. 06/01/06 24.339
• Cáps. cajas 4 blister x 5 06/01/06 39.391
REXALGAN GESIC N.F. IMEG

Lisina clonixinato diclofenac
• Caja x 20 comp. rec. 24/07/15 37.515
REXALGAN RELAX NF IMEG

Diclofenac potasico paracetamol orfenadrina
Analgésico antiinflamatorio

BRONCOTOS NF®
DEXTROMETORFANO / QUIMFA
Alivio inmediato de la TOS

Dra. Patricia Luraschi
Directora de Planificación
Racional de Medicamentos
DGCIES - MSP

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 74.552/2021

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 213/2021

A : **Dr. Derlis León, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi, Directora de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Lic. Daniel Emery, Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **COMUNICAR SENTENCIA JUDICIAL EMITIDA EN EL JUICIO: "CARLOS RAMON AYALA GÓMEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL".**

FECHA: 18 de Mayo de 2021. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 1695 de fecha 13/05/2021, comunica la Sentencia Definitiva Nº 245 de fecha 12 de mayo de 2021, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de la Ciudad de Caacupé, que en su parte resolutiva dispone cuanto sigue: *"I) HACER LUGAR a la presente acción de AMPARO CONSTITUCIONAL, promovido por el Carlos Ramón Ayala Gómez, en contra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al considerando de la presente resolución. II) ORDENAR, la compra – en un plazo menor a cinco días de notificada la presente resolución – del Medicamento Lenalidomina 25 mg comprimido, una caja por mes, durante 6 meses, (6 cajas en total), en una compra única o en su defecto la compra prorrateada cada mes dentro de los primeros cinco días, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I. Núm. 2.174.536, conforme los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución. III) ELEVAR, informe a esta Judicatura, en forma mensual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre las compras realizadas, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I. Nº 2.174.536 de acuerdo al exordio de la presente resolución.-"*(sic).

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial comunicada en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar el beneficiario de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota para la Dirección General de Asesoría Jurídica a sus efectos.

Se remite copia de la resolución a la Dirección de Planificación a fin de proseguir con los trámites de adquisición en atención a la orden judicial emanada en el juicio de amparo de referencia.

Atentamente.

Expediente: 74552
Fecha: 18/5/21 Hora: 15:50

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 1695 2021

A: DR. DERLIS LEON, Director General
DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: COMUNICAR DE SENTENCIA DEFINITIVA RECAIDA EN EL JUICIO: CARLOS RAMÓN AYALA GOMEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO" AÑO 2021.

FECHA: 13-05-2021

SIMESE Nº 745522021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de poner a conocimiento de la Dirección General a su cargo que en el marco del juicio de referencia ha sido dictada la Sentencia Definitiva Nº 245 de fecha 12 de mayo de 2021, se resuelve 1- HACER LUGAR, a la presente acción de AMPARO CONSTITUCIONAL, promovido por Carlos Ramón Ayala Gómez en contra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al considerando de la presente resolución; II - ORDENAR la compra – en un plazo no menor a cinco días de notificada la presente resolución - del Medicamento Lenalidimina 25 mg comprimido, una caja por mes, durante 6 meses (6 cajas en toral), en una compra única o en su defecto la compra prorrateada cada mes dentro de los primeros cinco días, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez con C,I Nº 2.174.536, conforme los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Se aclara que dicha resolución fue notificada al Abogado con representación en fecha 13 de mayo de 2021, por lo que se remite a los efectos de imprimir los tramites administrativos para el cumplimiento de la decisión judicial adoptada.

Se adjunta una copia de la cédula de notificación y la resolución judicial.

Atentamente.

ABG. ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Jefe Departamento de Representación Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 13 MAYO 2021 Hora: 11:13
Entrada Nº: 74552
Firma: Aclaración: Rolando Caceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
17
Nº 362 08:00
Firma:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
XIII Circunscripción Judicial Cordillera

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Caacupé, 13 de mayo de 2.021.-

SEÑOR
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-
DOMICILIO: CALLE AVDA. SILVIO PEIROSSI ESQ. BRASIL - ASUNCIÓN.-
P R E S E N T E:

NOTIFICOLE: Que en el juicio caratulado: **"CARLOS RAMON AYALA GÓMEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SIOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL".** *Expediente Nº 02, Folio Nº 02, Año 2021, Secretaria Nº 4.",* el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Caacupé, Secretaria Nº 4, ha dictado la **S.D. N° 245** de fecha 12 de mayo de 2.021, que copiada textualmente su parte resolutiva dice: " **I.- HACER LUGAR,** a la presente acción de **AMPARO CONSTITUCIONAL**, promovido por el Carlos Ramón Ayala Gómez, en contra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al considerando de la presente resolución.- **II.- ODENAR,** la compra – en un plazo menor a cinco días de notificada la presente resolución - del Medicamento Lenalidomina 25 mg comprimido, una caja por mes, durante 6 meses, (6 cajas en total), en una compra única o en su defecto la compra prorrateada cada mes dentro de los primeros cinco días, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I. Núm. 2.174.536, conforme los argumentos expuestos en el exorcio de la presente resolución.- **III.- ELEVAR,** informe a esta Judicatura en forma mensual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre las compras realizadas, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I. Núm. 2.174.536 de acuerdo al exorcio de la presente resolución.- **IV.- APLICAR,** las costas a la parte perdidosa en atención a los fundamentos expuestos.- **V.- ANOTAR,** registrar notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia."- **FIRMADOS: ABOG. VICTOR JOSÉ YAHARI COUSIRAT (JUEZ)** y "Ante mí:" **ABOG. ROSANNA ROCIO ROLON FILIPPINI (ACTUARIA JUDICIAL).**----------

ACOMPAÑA UNA COPIA AUTENTICADA DE LA SENTENCIA SEFINITIVA N° 245 DE FECHA 12/05/2021.----------

QUEDA USTED, DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----------

Recibido por:

Fecha:

Hora:

PODER JUDICIAL
Juzgado de Niñez y la Adolescencia 2do. Turno Caacupé
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Claudio A. Zelaya
Ujier Notificador

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

JUICIO: "CARLOS RAMON AYALA GOMEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO CONSTITUCIONAL".--------
i

S.D. N°: 245

CAACUPE, 12 de Mayo de 2021

VISTO: El Juicio de Amparo Constitucional presentado por el Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado en contra del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y;----------

R E S U L T A :

QUE, el Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado, ha planteado Acción de Amparo contra del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 28/04/2021, acompañando los documentos que hacen a sus derechos. ----------

El Juzgado, ha aplicado el trámite de rigor conforme providencia de fecha 28/04/2021, requiriendo informe al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, en el plazo de 3 días, librando el Oficio Núm. 241 en la misma fecha. ----------

La parte interesada, ha agregado la Mesa de Entrada del citado en el párrafo anterior, en fecha 29 de abril del corriente año, la que fue debidamente agregado conforme proveído de igual fecha. ----------

En fecha 05/05/2021, la actora ha solicitado se dicte sentencia, a lo que el Juzgado, ha ordenado el llamado a autos correspondiente. ----------

C O N S I D E R A N D O

Que, el Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, bajo asistencia de letrado de su confianza, ha dinamizado la presente garantía constitucional, contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 28 de abril del año 2021, en los siguientes términos: "*Que, los primeros días de diciembre sufrí una fractura en el brazo izquierdo, que luego de consultar en el Hospital General de Luque tuve que ser sometido a una cirugía donde me colocaron un platino, a partir de ahí empezaron los diferentes estudios, de análisis y biopsias, detectándose un tipo de cáncer que ataca los huesos debilitando y lo que produce la fractura, actualmente tengo otras metástasis ubicado entre las costillas y la columna vertebral que pudiera ocasionar nuevas fracturas... El tratamiento lo he empezado en el Instituto Nacional del Cáncer, donde posteriormente me derivaron al Hospital Nacional de Itaugua, donde sigo actualmente ni tratamiento, con la Dra. Luz M. Negri, Medico Hepatologo, Reg. Num. 621... Que el medicamento que debe utilizar para tratamientos extremadamente costoso lo cual me encuentro totalmente imposibilitado de tiro pues actualmente no tengo trabajo lo el perdido consecuencia mi enfermedad y la fundación que apoya al hospital no me dan ninguna posibilidad de ser beneficiario de la ayuda que prestan. Qué actualmente tengo 72 años esto es aclarando que la doctora en su informe dice que tengo 68 que se decide al tratamiento propuesto por la profesional tengo la posibilidad de seguir un estilo de vida digno donde pueda trabajar nuevamente seguir apoyando a mi familia. Mediante caso*

Abog. Jorge D. Lezcano G.
Actuario Judicial

Juzgado de la Niñez y la Adolescencia

resolver la cuestión; tales documentos fueron autenticados y otros por su naturaleza y presentación original, cuentan con plena solvencia para su valoración. ----------

En ese sentido, el Juzgado resuelve, ordenar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que por sus propios oficios y donde corresponda, realice las gestiones inmediatas, en un plazo menor a cinco días de notificada la presente resolución, la compra del medicamento Lenalidomina 25 mg comprimido, una caja por mes, durante 6 meses, (6 cajas en total), en una compra única o en su defecto la compra prorrateada cada mes dentro de los primeros cinco días, en atención a la delicadeza de la dolencia del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez y habida cuenta que, como toda medicina, debe ser aplicado en tiempo y forma, cronológicamente para cumplir con efectividad esperada. ----------

Cada compra, así como la culminación de dicha actividad deberá ser comunicada inmediatamente a este Juzgado a los efectos del cumplimento efectivo de la presente resolución. ----------

En atención a las costas, estas se resuelven aplicarlas a la parte perdidosa en atención a lo dispuesto en el Art. 190 del C.P.C., por no configurarse las salvedades expuestas en el 587 del citado cuerpo legal. ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden, el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Cordillera; ----------

R E S U E L V E:

I) HACER LUGAR a la presente acción de **AMPARO CONSTITUCIONAL,** promovido por el Carlos Ramón Ayala Gómez, en contra la Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al considerando de la presente resolución. ----------

II) ORDENAR, la compra - en un plazo menor a cinco días de notificada la presente resolución - del Medicamento Lenalidomina 25 mg comprimido, una caja por mes, durante 6 meses, (6 cajas en total), en una compra única o en su defecto la compra prorrateada cada mes dentro de los primeros cinco días, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I. Núm. 2.174.536, conforme los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución. ----------

III) ELEVAR, informe a esta Judicatura, en forma mensual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre las compras realizadas, a favor del Sr. Carlos Ramón Ayala Gómez, con C.I. Núm. 2.174.536 de acuerdo al exordio de la presente resolución. ----------

IV) APLICAR las costas a la parte perdidosa en atención los fundamentos expuestos. ----------

V) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. ----------

Ante mí:

Abog. Jorge F. Lezcano G.
Actuario Judicial
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia 2do. Turno Caacupé
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Abog. Jorge O. Lezcano
Actuario Judicial
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
Juzgado de la Niñez y la Adolescencia 2do. Turno Caacupé
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL